

Asunto: Cedula de notificación por medio electrónico de la conclusión del término de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hizo del conocimiento público, el Recurso de Apelación, presentado el día 31 de diciembre del año 2014, ante este organismo electoral, por el Ciudadano C.P. Joel Juárez Guadarrama, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de: *"...el acuerdo mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de registro del convenio de candidatura común, para participar en la integración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, suscrito por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Encuentro Social, aprobado en sesión extraordinaria, el 28 de diciembre del año 2014 por el Consejo Estatal Electoral..."*

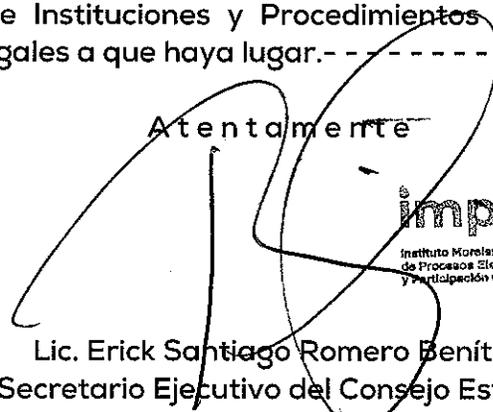
En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, quince horas, del día dos de enero del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98 fracciones I y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en la página de internet de este órgano comicial, el recurso de apelación, interpuesto el día treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, siendo las once horas con cero minutos, ante este órgano electoral, por el Ciudadano C.P. Joel Juárez Guadarrama, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de: *"...el acuerdo mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de registro del convenio de candidatura común, para participar en la integración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, suscrito por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Encuentro Social, aprobado en sesión extraordinaria, el 28 de diciembre del año 2014 por el Consejo Estatal Electoral..."* -----

Asimismo se hace constar que la presente cédula se publica en la página de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así mismo que ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las quince horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce y concluyó a las quince horas del día dos de enero del año en curso; y que dentro del término de referencia fue no se presentó escrito de tercero interesado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente




Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana